



**“DISPONER LA ADECUACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026-I: SELECCIÓN POR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO – 2026-I – FASE II Y OTROS”**

**RESOLUCIÓN N.º 255-R-2025-UAC.**

Cusco, 14 de noviembre de 2025.

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTOS:**

Los Proveídios Reg. N.º 5658 y 5680–Rectorado, así como los Oficios N.os 866-2025-VRAC-UAC y 876-2025-VRAC-UAC, de fecha 14 de noviembre de 2025, junto con sus respectivos anexos, remitidos por la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.º 130-CU-2025-UAC del 25 de marzo de 2025, que aprueba las vacantes para los procesos de Admisión 2025-II y 2026-I, sede central y filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba de la Universidad Andina del Cusco, y sus modificatorias correspondientes.

Que, mediante el documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, con el visto bueno de su Despacho, eleva a la autoridad Rectoral los Oficios N.os 0995-2025-DIAD-UAC y 0996-2025-DIAD-UAC, de fecha 14 de noviembre de 2025, suscritos por el Director de Admisión y del Centro Preuniversitario. En dichos documentos se solicita la adecuación del cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión ordinario 2026-I: Selección por Convenios con Instituciones Educativas de Nivel Secundario – 2026-I – Fase II. Asimismo, se solicita la adecuación de vacantes del examen de admisión en la modalidad CPCPI Extraordinario 4.º de Secundaria 2027-I, aprobado mediante Resolución N.º 130-CU-2025-UAC, de fecha 25 de marzo de 2025. En tal sentido, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, el literal I) del artículo 24 del Estatuto Universitario señala como una atribución del Rector: “Dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario”.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, la Rectora dispone la adecuación del cuadro de vacantes del proceso de admisión ordinario 2026-I: Selección por Convenios con Instituciones Educativas de Nivel Secundario – 2026-I – Fase II; así como la adecuación de vacantes del examen de admisión en la modalidad CPCPI Extraordinario 4.º de Secundaria 2027-I.

Según los considerandos expuestos, lo establecido en la Ley N.º 30220 y, en mérito a lo dispuesto en el literal I) del artículo 24º de la acotada la Rectora de la Universidad Andina del Cusco con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. –** **DISPONER** la adecuación del cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión ordinario 2026-I: Selección por Convenios con Instituciones Educativas de Nivel Secundario – 2026-I – Fase II; así como la adecuación de vacantes del examen de admisión en la modalidad CPCPI Extraordinario 4.º de Secundaria 2027-I de la Universidad Andina del Cusco. En consecuencia, modificar parcialmente la Resolución N.º 130-CU-2025-UAC, de fecha 25 de marzo de 2025, manteniéndose inalteradas las demás disposiciones, conforme al siguiente detalle:



**ADECUACIÓN DE VACANTES EXAMEN POR CONVENIOS FASE II 2026-I**

CARRERAS PROFESIONALES	DICE:		Ingresantes Convenios Fase II	DEBE DECIR: Adecuación Examen por convenios Fase II
	Vacantes Aprobadas Bajo Resolución 130- CU-2025-UAC	Adecuación bajo resolución 128-R- 2025-R Convenios Fase I		
Administración	15	0	8	23
Adm. De Negocios Int.	10	13	23	46
Arquitectura	12	45	44	101
Contabilidad	10	0	11	21
Derecho	2	64	87	153
Economía	20	0	32	52
Educación Especial	3	0	1	4
Educación Inicial - Primaria	3	2	13	18
Enfermería	2	3	12	17
Estomatología	10	13	25	48
Finanzas	4	0	2	6
Ingeniería Ambiental	10	1	5	16
Ingeniería Civil	11	25	40	76
Ingeniería de Sistemas	25	9	28	62
Ingeniería Industrial	10	9	22	41
Marketing	5	5	6	16
Medicina Humana	5	5	10	20
Obstetricia	0	4	10	14
Psicología	7	39	35	81
Tecnología Médica	5	4	11	20
Turismo	2	5	8	15
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>246</b>	<b>433</b>	<b>850</b>

**ADECUACIÓN DE VACANTES CPCPI EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE 4TO DE SECUNDARIA 2027-I**

CARRERAS PROFESIONALES	DICE	DEBE DECIR
	VACANTES APROBADAS BAJO RESOLUCIÓN 130-CU-2025-UAC	ADECUACIÓN CPCPI 5TO DE SECUDNARIA FASE II
Administración	0	1
Arquitectura	4	5
Marketing	0	2

**ADECUACIÓN DE VACANTES FILIALES**

**FILIAL PUERTO Maldonado**

CARRERAS PROFESIONALES	DICE:	DEBE DECIR:
	VACANTES BAJO RESOLUCIÓN 130- CU-2025-UAC	ADECUACIÓN DE VACANTES
Administración	5	23
Contabilidad	5	8
Derecho	45	29
Ingeniería Civil	8	29



Enfermería	5	48
Psicología	6	38
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>74</b>	<b>175</b>

**FILIAL QUILLABAMBA**

	<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES BAJO RESOLUCIÓN 130-CU-2025-UAC	ADECUACIÓN DE VACANTES
Administración	3	25
Contabilidad	5	20
Derecho	40	50
Ingeniería Civil	8	34
Ingeniería de Sistemas	10	40
Enfermería	5	20
Psicología	6	31
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>77</b>	<b>220</b>

**FILIAL SICUANI**

	<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES BAJO RESOLUCIÓN 130-CU-2025-UAC	ADECUACIÓN DE VACANTES
Administración	3	42
Contabilidad	5	21
Derecho	40	75
Ingeniería Civil	8	100
Ingeniería de Sistemas	10	38
Enfermería	5	56
Psicología	6	115
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>77</b>	<b>447</b>

**SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario, a dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.  
CC.- VRAC/VRAD/VRIN/R.

Decanos (5)  
DIAD  
Filiales  
DSA  
DA y dependencias  
DTI  
Archivo

